

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Febrero dieciocho de dos mil veintidós.

REF: DESACATO TUTELA No. 1100131030272021-00446-00 de ALBA LUZ BOCANEGRA GOMEZ contra MINISTERIO DE VIVIENDA Y OTROS.

Como aun no se ha cumplido el fallo de tutela se dispone:

ABRIR INCIDENTE DE DESACATO al Dr. ERLES EDGARDO ESPINOSA como Representante Legal del MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO FONVIVIENDA.

ABRIR INCIDENTE DE DESACATO al Dr. CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA como Representante Legal de la SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ABRIR INCIDENTE DE DESACATO a la Dra. PATRICIA TELLEZ LOMBANA como NOTARIA 72 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA.

Del incidente córrase traslado por el termino legal de tres días.

Notifíqueseles este auto en legal forma a los incidentados.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f39be3ab333b3c673bfc7e2df877ddba4158f6d3569ada5e74429d1baf8e897e**

Documento generado en 18/02/2022 05:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>